



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000253 de 13 MAY 2019

“Por medio de la cual se adjudican los cupos para participar en el programa el Sainete vuelve al campo 2019”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y de conformidad con las Leyes 489 de 1998 y 397 de 1997, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, es la entidad pública encargada de diseñar estrategias de fortalecimiento de los procesos culturales del Departamento con el propósito de priorizar y dinamizar el desarrollo cultural de las regiones, además de ir identificando la diversidad cultural, sus fortalezas y debilidades en el área territorial, de manera que genere el desarrollo de las manifestaciones culturales como espacios educativos que contribuyan al fomento de las culturas regionales y locales. En este aspecto y en la búsqueda por garantizar el cumplimiento de los principios y definiciones fundamentales que se establece en la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) es importante identificar y dar reconocimiento a las diferentes manifestaciones artísticas y culturales en cada uno de los 124 municipios del Departamento.
2. Por su parte, el Plan Departamental de Cultura 2006 – 2020 “Antioquia en sus Diversas Voces”, en el principio No. 10 “apertura recíproca y mutuamente respetuosa de las dinámicas culturales del Departamento a las dinámicas culturales nacionales y globales” en donde se establece como política “promover el desarrollo de diálogos interregionales que hagan posible el reconocimiento de una Antioquia rica en diversidad y convergente en propósitos comunes”, así como en el aparte 10 que menciona La cultura en la planeación estratégica en Antioquia “Los estímulos a la formación de artistas y artesanos y a la difusión de sus obras; el apoyo a los agentes y trabajadores de la cultura y a las entidades, procesos y actividades que gestionan; así como la atención al público que demanda acceso a los bienes culturales para su

“Por medio de la cual se adjudican los cupos para participar en el programa el Sainete vuelve al campo 2019”

disfrute” por lo que se invita a la inclusión de la multiplicidad cultural incluyendo las áreas artísticas en la vida cultural de los municipios.

3. Por su parte el Plan Departamental de teatro: Antioquia diversa en escena, plantea líneas estratégicas encaminadas a la gestión, difusión, creación, innovación, apoyos, entre otras. Discriminadas en el sector teatral de la siguiente manera, Línea estratégica 1. Educación y Formación, las cuales apuntan a la Profesionalización, la Formación como Gestor cultural, la Formación de Públicos. La Formación en general, la línea 2 Investigación y Documentación, que trata el tema de los Centros de Documentación y la Difusión del conocimiento. Línea 3. Creación e Innovación. Línea 4. Organización y Participación Línea 5: Circulación de los productos y trabajos teatrales, en Festivales, Encuentros y otros Espacios Culturales Línea 6 que trata de Salvaguardia del sector teatral. Su Memoria y la Patrimonialización de los procesos teatrales y la línea 7 que apunta a la Sostenibilidad y Fortalecimiento de las Instituciones teatrales.
4. El programa el Sainete vuelve al campo, es un programa que busca recuperar el teatro de sainete en los municipios del Departamento como una forma de acercar a la población rural al hacer teatral, mediante un programa de formación y montaje de una obra de sainete en 18 municipios de Antioquia, realizando dos presentaciones del montaje realizado, una en la cabecera municipal y la otra en una vereda o corregimiento del mismo.
5. Es una forma muy práctica de recrear aquellas costumbres que debido a los medios de comunicación se han visto relegadas a un segundo plano, pero que son importantes al momento de reconocer aquellas raíces que hacen que nuestros pueblos sean diversos y que tienen ciertas particularidades que los hacen especiales, es igualmente una forma de acercar al niño y al joven campesino al teatro y la representación, pues su lenguaje es sencillo y los temas tratados son aquellos de la cotidianidad y que recrean algunas escenas vividas en su entorno social; esta actividad impacta directamente el Plan de Desarrollo en su proyecto de fortalecimiento de circulación artística y cultural para la paz en Antioquia.
6. La Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designó al siguiente funcionario para que se encargará de la verificación de requisitos y evaluación de las propuestas presentadas para participar en el programa.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Hugo Antonio Valencia Melguizo	Profesional Universitario
Claudia Cecilia Flórez Giraldo	Abogada Contratación

7. De acuerdo con el numeral 2.4 de los lineamientos de la Convocatoria.
Se tienen los siguientes criterios de Evaluación:

Criterio	Criterio de evaluación	Puntaje obtenido
Educación Formal	<i>Estudios de Bachiller, técnico o tecnología y pregrado</i>	<i>20 puntos no acumulables</i>

"Por medio de la cual se adjudican los cupos para participar en el programa el Sainete vuelve al campo 2019"

Criterio	Criterio de evaluación	Puntaje obtenido
	Bachiller	10
	Técnico o tecnólogo	15
	Profesional	20
Formación Complementaria	Estudios (seminarios, cursos, foros, congresos, diplomados, entre otros) relacionados con la dramaturgia teatral.	20 puntos no acumulables
	Entre 2 y 4 certificados	10
	Entre 3 y 8 certificados	15
	Más de 8 certificados	20
Experiencia	Como formador y trabajo en grupos en el área de teatro en uno o varios municipios del Departamento de Antioquia. Participación en talleres en municipios de Antioquia.	40 puntos no acumulables
	Entre 12 y 24 meses	20
	Más de 24 meses y hasta 36 meses	30
	Más de 36 meses	40
	Trabajo como director teatral	20 puntos no acumulables
	Entre una y tres puestas en escena	10
	Cuatro a cinco	15
	Más de cinco	20
Total		100 puntos

El día 10 de mayo de 2019, se publica la siguiente resolución dando apertura a la convocatoria de participación en la página web: www.culturantioquia.gov.co, el día 4 de junio será publicada la Resolución de adjudicación de los 18 cupos para participar en el programa, durante el año 2019.

En mérito de lo expuesto la directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la convocatoria para la participación en el programa el Sainete vuelve al campo durante el año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. El procedimiento de la convocatoria debe garantizar el debido proceso, por tanto, debe contener lo siguiente:

“Por medio de la cual se adjudican los cupos para participar en el programa el Sainete vuelve al campo 2019”

- Publicación de los lineamientos de participación.
- Aclaraciones sobre los lineamientos de participación y respuestas.
- Cierre (Fecha máxima de inscripción a través de la plataforma virtual).
- Verificación de las condiciones de participación y evaluación de las propuestas.
- Verificación de documentos cargados por los participantes.
- Publicación de informe de verificación de requisitos y asignación de cupos.
- Publicación de Resolución de seleccionados.

ARTÍCULO TERCERO: Los requisitos generales y los específicos de participación de la convocatoria se encuentran establecidos en el documento denominado “Lineamientos de participación”; el cual hace parte integral de la presente resolución.

Parágrafo: Las modificaciones requeridas al documento denominado “Lineamientos de participación”, se realizarán mediante documento adicional sin que sea necesario la expedición de un acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La convocatoria pública de que trata esta resolución, se abrirá a partir del 10 de mayo de 2019 y se publicará en la página Web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co, de conformidad con el siguiente cronograma:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura – Publicación de los términos de participación	13 de mayo de 2019	No aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Habilitación de la plataforma virtual para inscripción de propuestas	13 de mayo de 2019	No aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Solicitud de aclaraciones sobre lineamientos de participación	Hasta 17 de mayo de 2019	No aplica	teatro@culturantioquia.gov.co
Cierre. Fecha máxima para cargar las propuestas por parte de los interesados en la plataforma virtual.	22 de mayo de 2019	No aplica.	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Evaluación de las propuestas por parte del Instituto de Cultura.	24 de mayo de 2019	No aplica.	Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”
Publicación de informe de evaluación de propuestas y lista de elegibles.	28 de mayo de 2019	No aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co

"Por medio de la cual se adjudican los cupos para participar en el programa el Sainete
vuelve al campo 2019"

Resolución de adjudicación	04 de junio de 2019		Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Fecha límite para la finalización de la propuesta.	10 de noviembre de 2019	No aplica	20 de noviembre de 2018

ARTICULO QUINTO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 13 días del mes de mayo de 2019.

13 MAY 2019



Original firmado

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
Directora

Elaboró	Hugo Antonio Valencia Melguizo Profesional Universitario <i>[Signature]</i>	Revisó	Claudia Cecilia Florez Giraldo Abogada Contratación <i>[Signature]</i>	Aprobó	Luis Fernando Cortés Molina Subdirector de Planeación <i>[Signature]</i>
---------	--	--------	---	--------	---



Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

CONVOCATORIA EL SAINETE VUELVE AL CAMPO 2019

Abril 2019



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

1 GENERALIDADES	3
1.1. ¿Qué es la Convocatoria El Sainete vuelve al campo?	3
1.2. ¿Para qué se realiza la convocatoria el Sainete vuelve?	3
✓ Aportar a la cualificación de los docentes de teatro del Departamento.	3
¿Cuáles son las bases normativas de la convocatoria el sainete vuelve al campo?	3
Las normas que se relacionan a continuación, son el soporte legal de la presente convocatoria: .	3
1.3. ¿Dónde se publicará la información de la Convocatoria el Sainete vuelve al campo?	5
1.4. ¿Quiénes SÍ pueden participar en la Convocatoria el Sainete vuelve al campo?	6
1.5. ¿Quiénes no pueden participar en la convocatoria el Sainete vuelve al campo?	6
1.6. ¿Cuál es el cronograma de participación en la Convocatoria el Sainete vuelve al campo?	6
1.7. ¿Cuál es el presupuesto establecido para la Convocatoria el Sainete vuelve al campo?.....	7
1.8. ¿Cuáles son las actividades a desarrollar durante la convocatoria el Sainete vuelve al campo?.....	7
1.9. ¿Cuál es el plazo y el lugar para la ejecución de las propuestas presentadas por el líder seleccionado?	8
2 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	8
2.1 ¿Cómo se debe presentar la propuesta en la Convocatoria el Sainete vuelve al campo?.....	8
2.2 ¿Cuáles con los documentos requeridos para la presentación de la propuesta?.....	9
2.3 Componente técnico y económico.	10
2.4 ¿Cuáles serán los criterios de evaluación y los puntajes establecidos?.....	11
2.5 ¿Cómo se procede en caso de presentarse empates en la puntuación final?	11
2.6 ¿Cuáles son las causas o razones por las que puede ser rechazada o eliminada una propuesta en la convocatoria el Sainete vuelve al campo?.....	12
3 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	12
3.1 ¿Cómo se hará la evaluación de las propuestas entregadas?.....	12
4 CONDICIONES PARA SER SELECCIONADO.....	12
4.1 ¿Cuáles serán los compromisos de los participantes cuyas propuestas sean apoyadas?.....	12
4.2 ¿Cuáles serán los compromisos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia?	13
4.3 ¿Qué tipo de documento suscribirán los ganadores en el programa del Sainete vuelve al campo? .	13
4.4 ¿Se realizará seguimiento y acompañamiento por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a la ejecución de las propuestas presentadas?.....	14
4.5 ¿Cuáles son los motivos por los que se puede cancelar la asignación de una propuesta presentada?	

1 GENERALIDADES

1.1. ¿Qué es la Convocatoria El Sainete vuelve al campo?

Es un programa que busca recuperar el teatro de sainete en los municipios del Departamento como una forma de acercar a la población rural al hacer teatral, mediante un programa de formación y montaje de una obra de sainete en 18 municipios de Antioquia, realizando dos presentaciones del montaje realizado, una en la cabecera municipal y la otra en una vereda o corregimiento del mismo.

Es una forma muy práctica de recrear aquellas costumbres que debido a los medios de comunicación se han visto relegadas a un segundo plano, pero que son importantes al momento de reconocer aquellas raíces que hacen que nuestros pueblos sean diversos y que tienen ciertas particularidades que los hacen especiales, es igualmente una forma de acercar al niño y al joven campesino al teatro y la representación, pues su lenguaje es sencillo y los temas tratados son aquellos de la cotidianidad y que recrean algunas escenas vividas en su entorno social; esta actividad impacta directamente el Plan de Desarrollo en su proyecto de fortalecimiento de circulación artística y cultural para la paz en Antioquia.

1.2. ¿Para qué se realiza la convocatoria el Sainete vuelve?

Para apoyar a los grupos de teatro que le han apostado a trabajar con el sector rural.

- ✓ Aportar a la cualificación de los docentes de teatro del Departamento.
- ✓ Apoyar y fortalecer los procesos pedagógicos y artísticos, orientados a profundizar, ejemplificar, valorar y potenciar sus prácticas desde el reconocimiento de las realidades locales, principalmente del teatro de sainete.
- ✓ Comprender y diferenciar los aspectos que intervienen en la forma de hacer teatro de sainete a través de trabajos teórico Práctico.
- ✓ Promover a los participantes como agentes multiplicadores en los procesos de formación en sus lugares de trabajo.

¿Cuáles son las bases normativas de la convocatoria el sainete vuelve al campo?

Las normas que se relacionan a continuación, son el soporte legal de la presente convocatoria:

- ✓ Según el Decreto 4949 de 2011 “Por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, la entidad tiene por objeto fomentar y estimular la cultura en todos sus procesos, ámbitos y manifestaciones en especial las artes, en el artículo 6°



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

modificado por el 4° del decreto 2120 de 2011 en el numeral 6° se indica como función la de impulsar la formación y gestión de programas culturales, de acuerdo con el Plan Departamental de Cultura y el Plan Departamental de Desarrollo y en el numeral 9° señala que se promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo de las artes.

- ✓ Desde la Constitución Política de Colombia, entre las que es importante mencionar, el artículo 2° que establece como uno de los fines del estado” (...) Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución”, deberes que comprenden los consagrados por los artículos 70 y 71 de la misma Constitución, los cuales desarrollan el principios según el cual “el estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana”. Los artículos 70 y 71 disponen:

“ARTICULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

ARTICULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

- ✓ Desde la Ley, tales artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1°, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2° que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18, los cuales dicen así:

Artículo 17. Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

Artículo 18. De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, estímulo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales...

- ✓ De igual forma en la Ley 1170 del 2007 o Ley del Teatro se habla de la promoción en su artículo 8- que Se concederán los beneficios de la presente ley a los montajes teatrales que promuevan los valores de la cultura Colombiana e impulsen la paz y convivencia dentro del ámbito universal, así como aquellos emergentes de cooperación o convenios internacionales donde participe la nación. Se prestara atención preferente a las obras teatrales de autores nacionales y a los grupos teatrales que las monten, las pongan en las “tablas” o escena
- ✓ Desde el Plan Departamental de Cultura 2006 -2020 “Antioquia en sus Diversas Voces” – principio 4, respeto de los derechos y cumplimiento de los deberes culturales en relación con la creación y las memorias, en condiciones de libertad, equidad y dignidad; pretende garantizar las condiciones necesarias de orden técnico, administrativo, jurídico, económico y de infraestructura, para el desarrollo de la formación, la creación, la preservación, la producción, la distribución y el consumo de los bienes y servicios culturales, en todas sus formas de expresión; para lo cual, en la línea programática 20 se tiene la obligación de fortalecer y ampliar las áreas de estímulos culturales en el Departamento y los municipios que favorezcan el otorgamiento de becas de creación, el desarrollo de pasantías, intercambios, la participación en circuitos creativos y la Re significación de las convocatorias existentes que puedan influir positivamente en la formación y cualificación de los agentes culturales creadores y gestores del Departamento.

1.3. ¿Dónde se publicará la información de la Convocatoria el Sainete vuelve al campo?

Con el propósito de generar una Convocatoria clara, la información será aquella que se encuentre en la página web www.culturantioquia.gov.co; por lo que otra página e informaciones no serán reconocidas como válidas.

Las inquietudes que tengan los interesados en participar en la presente convocatoria se responderán únicamente a través del correo electrónico teatro@culturantioquia.gov.co, hasta el día señalado en el cronograma estipulado para la presente convocatoria.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Adicional a lo anterior, se sugiere que mientras esté vigente el cronograma de la presente convocatoria tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- Las personas interesadas en participar como docentes deberán ingresar de manera frecuente al sitio web www.culturantioquia.gov.co, en el cual podrán encontrar información válida relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones realizadas a los lineamientos de participación de la presente convocatoria.
- En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderá que son modificatorias a los lineamientos de participación.

1.4. ¿Quiénes SÍ pueden participar en la Convocatoria el Sainete vuelve al campo?

Podrán participar, los siguientes actores, se entenderá entonces por *participante a*:

Aquellos artistas y docentes que realicen el trabajo en alguna Casa de la Cultura, Instituto de Cultura o cualquiera otra organización municipal, en la cual ejerza el papel de director de teatro, docente en una Institución educativa de carácter oficial en el área de Artística o Español y lengua materna, menos Medellín y sus cinco corregimientos.

1.5. ¿Quiénes no pueden participar en la convocatoria el Sainete vuelve al campo?

No pueden participar en la Convocatoria El Sainete vuelve al campo: personas que trabajen Cajas de Compensación y Cámaras de Comercio. Aquellos líderes que están ubicados en el municipio de Medellín y sus cinco corregimientos.

1.6. ¿Cuál es el cronograma de participación en la Convocatoria el Sainete vuelve al campo?

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura – Publicación de los términos de participación	13 de mayo de 2019	No aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Habilitación de la plataforma virtual para inscripción de propuestas	13 de mayo de 2019	No aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Solicitud de aclaraciones sobre	Hasta 17	No aplica	teatro@culturantioquia.gov.co



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

lineamientos de participación	de mayo de 2019		
Cierre. Fecha máxima para cargar las propuestas por parte de los interesados en la plataforma virtual.	22 de mayo de 2019	No aplica.	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Evaluación de las propuestas por parte del Instituto de Cultura.	24 de mayo de 2019	No aplica.	Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”
Publicación de informe de evaluación de propuestas y lista de elegibles.	28 de mayo de 2019	No aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Resolución de adjudicación	04 de junio de 2019		Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Fecha límite para la finalización de la propuesta.	10 de noviembre de 2019	No aplica	20 de noviembre de 2018

Todas las actuaciones en el marco de la presente convocatoria deberán surtirse en los términos establecidos en el siguiente cronograma. En caso de que se realice alguna actividad por fuera del término establecida para ella, no será tenida en cuenta por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

1.7. ¿Cuál es el presupuesto establecido para la Convocatoria el Sainete vuelve al campo?

Se tiene el Contrato Interadministrativo con Extensión Cultural de la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia. Número 031-2019. Cada uno de los seleccionados tiene derecho participar en un Encuentro Departamental, en donde tendrá alojamiento, alimentación y los líderes de Bajo Cauca y Urabá tiquete aéreo para asistir al mismo. Además recibirá un estímulo para realizar el montaje a ser presentado en la fase final del proceso.

1.8. ¿Cuáles son las actividades a desarrollar durante la convocatoria el Sainete vuelve al campo?

- ✓ Participar en las jornadas académicas del Encuentro de Sainete, asistiendo en los horarios establecidos.



- ✓ Participar en el Encuentro Departamental de Sainete.
- ✓ Realizar propuesta de montaje de sainete con el grupo que actualmente dirige.
- ✓ Realizar el montaje de un sainete con un grupo en su municipio.
- ✓ Realizar dos presentaciones del sainete montada, uno en la cabecera y el otro en la parte rural.

1.9. ¿Cuál es el plazo y el lugar para la ejecución de las propuestas presentadas por el líder seleccionado?

El lugar es cualquiera de los municipios de Antioquia exceptuando la ciudad de Medellín y sus cinco corregimientos y la fecha límite es el 10 de noviembre de 2019.

2 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1 ¿Cómo se debe presentar la propuesta en la Convocatoria el Sainete vuelve al campo?

La presentación de las propuestas a la Convocatoria el Sainete vuelve al campo, deberá hacerse sólo por medio de la plataforma virtual del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a la cual deberá ingresar a través de nuestro sitio web www.culturantioquia.gov.co. Para lo anterior, deberá tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- Realizar una lectura completa y detallada del presente documento de lineamientos de participación y sus modificaciones si a ello hubiere lugar.
- Gestionar con tiempo los documentos requeridos y presentarlos de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- Escanear todos y cada uno de los documentos de manera independiente, de forma que puedan ser cargados en el formulario y en sus respectivos campos. Deberá guardarse cada archivo en formato PDF. No se admiten documentos JPG o cualquier otro formato.
- Guardar la información de cada uno de los pasos del proceso de inscripción. De esta forma se garantizará la permanencia de la información digitada. Recuerde que al iniciar su inscripción y una vez diligenciada la información general, el sistema enviará al correo electrónico registrado un usuario y una contraseña para ingresar posteriormente a la plataforma de inscripción. Así mismo, se le asignará un ID (código numérico) a su propuesta con la cual se identificará para garantizar la transparencia en el proceso de evaluación.
- Cada vez que requiera borrar información completa o documentos cargados del formulario de inscripción web, éste le requerirá confirmar esta acción mediante un



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61
Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

aviso. Si el usuario (Responsable para el ingreso de información) confirma ésta acción, los datos se eliminarán definitivamente del sistema.

- Utilizar el botón finalizar únicamente cuando haya adjuntado y diligenciado la totalidad del formulario de inscripción web, ya que una vez finalizado el proceso no podrá ingresar más información, ni modificar la ingresada.
- En caso de que finalice el proceso de inscripción sin haber diligenciado la totalidad del formulario podrá eliminar su propuesta antes de la fecha de cierre de la Convocatoria.
- Para eliminar el formulario de inscripción de clic a la opción eliminar propuesta. Recibirá un correo electrónico en el que se le indicará el procedimiento.
- Todo el contenido de la inscripción será borrado completamente y recibirá un correo confirmando esta acción; por lo tanto, la persona que elimine su propuesta, deberá iniciar nuevamente su proceso de inscripción, en caso de querer participar, antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El participante deberá verificar que los documentos enunciados sean legibles al momento de subirlos al aplicativo. Para evaluar la propuesta, la totalidad de la información, deberá indicarse con precisión en el archivo.

2.2 ¿Cuáles con los documentos requeridos para la presentación de la propuesta?

Estas son las condiciones que el participante debe seguir y acreditar en la forma indicada, para participar en el Convocatoria El Sainete vuelve al campo. Las condiciones y documentos aquí enunciados, son todos insubsanables, es decir, que de no ser presentado elimina de forma inmediata la propuesta.

Condiciones de participación y documentos para su acreditación:

Jurídicos:

DOCUMENTO/DESCRIPCIÓN	<u>Subsanable</u>	<u>insubsanable</u>
Hoja de vida debidamente sustentada con documentos.		X
Documento firmado por el participante en donde se comprometa a continuar durante todo el proceso, en el caso de ser seleccionado.		X
Cédula de ciudadanía del Participante.		X
Certificado de antecedentes de policía.	X	
Certificado de antecedentes fiscales.	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios.	X	
Certificados antecedentes de Medidas Correctivas	X	



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



FORMATO 1. Carta para la presentación de la propuesta, autorización habeas data, uso de imagen y derechos de autor		
Propuesta técnica debidamente diligenciada; El participante debe diligenciar todos los campos en la plataforma digital. La propuesta será rechazada si alguno o varios campos no son diligenciados		X

2.3 Componente técnico

Los participantes deberán diligenciar completamente el componente técnico de su propuesta en el aplicativo dispuesto en la página web www.culturantioquia.gov.co; se podrán adjuntar documentos o archivos que contribuyan a ampliar lo descrito en la propuesta, sin embargo estos documentos no reemplazan la información solicitada. Éste componente deberá contener:

Identificación e información general del participante

ITEMS	INSUBSANABLE (DOC OBLIGATORIO)
Nombre completo del participante	X
Número del documento de identidad del participante	X
Domicilio donde se lleva a cabo la propuesta	X
Correo electrónico del participante	X
Números de teléfono fijo	X
Número de teléfono celular	X

Información de la propuesta

ITEMS	INSUBSANABLE (DOC. OBLIGATORIO)
Nombre de la propuesta	X
Justificación: explicar las razones que motivan al participante a presentar la propuesta en esta convocatoria y cómo aporta su propuesta al desarrollo artístico y cultural del Departamento.	X
Objetivos: qué pretendes lograr con tu propuesta. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivo General: plantea el propósito central de la propuesta, indicando lo que deseas lograr. ▪ Objetivos Específicos: indica los resultados parciales y los propósitos concretos para lograr el objetivo general que te propusiste. 	X
Estrategia pedagógica (metodológica) que plantea para el buen desarrollo de la propuesta y fases o momentos que tiene para el logro de los objetivos esbozados, así como fundamentación para los procesos formativos.	X
Propuesta a realizar en su trabajo con la población en el sector rural o urbano del municipio.	X



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

2.4 ¿Cuáles serán los criterios de evaluación y los puntajes establecidos?

Para que se pueda asignar puntaje a una propuesta es necesario acreditar el cumplimiento de las condiciones de participación. El puntaje mínimo establecido para que una propuesta sea seleccionada dentro de la Convocatoria es de 60 puntos sobre 100, y en cada uno de los criterios el valor máximo asignado es el que se indica en la columna de "PUNTAJE (hasta)".

Criterio	Criterio de evaluación	Puntaje obtenido
Educación Formal	Estudios de Bachiller, técnico o tecnología y pregrado	20 puntos no acumulables
	Bachiller	10
	Técnico o tecnólogo	15
	Profesional	20
Formación Complementaria	Estudios (seminarios, cursos, foros, congresos, diplomados, entre otros) relacionados con la dramaturgia teatral.	20 puntos no acumulables
	Entre 2 y 4 certificados	10
	Entre 3 y 8 certificados	15
	Más de 8 certificados	20
Experiencia	Como formador y trabajo en grupos en el área de teatro en uno o varios municipios del Departamento de Antioquia. Participación en talleres en municipios de Antioquia.	40 puntos no acumulables
	Entre 12 y 24 meses	20
	Más de 24 meses y hasta 36 meses	30
	Más de 36 meses	40
	Trabajo como director teatral	20 puntos no acumulables
	Entre una y tres puestas en escena	10
	Cuatro a cinco	15
	Más de cinco	20
Total		100 puntos

NOTA: Aquellos líderes que se encuentren vinculados con el programa en años anteriores deben montar solamente su hoja de vida sin sustentos, pero si la propuesta de montaje, en el caso de que deseen continuar con el proceso; tendrán prioridad y en caso de no subirlo se entiende que no quieren continuar en el programa. Aquellos que quieran ingresar al programa deben subir todo el material exigido, así como los sustentos de la hoja de vida.

2.5 ¿Cómo se procede en caso de presentarse empates en la puntuación final?



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

En caso de empate, se asignará el cupo a la propuesta que primero se haya inscrito a la plataforma digital. Para ello, se tendrá en cuenta la fecha y hora asignada por la plataforma digital.

2.6 ¿Cuáles son las causas o razones por las que puede ser rechazada o eliminada una propuesta en la convocatoria el Sainete vuelve al campo?

Se rechazará por lo siguiente:

- Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación para la presente convocatoria.
- Cuando se haya omitido cargar en la plataforma los documentos solicitados para subsanar dentro del término establecido en el cronograma, o se aporte por fuera del plazo establecido por el participante.
- Cuando se compruebe que parte o la totalidad de la información, documentos o certificados anexos a la propuesta, no corresponden con la realidad.
- Que la propuesta presentada no supere el puntaje mínimo de 60 puntos establecido en esta convocatoria.
- Que se detecte falsedad en la información entregada durante cualquiera de las etapas del proceso de la convocatoria y ejecución del programa.

3 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

3.1 ¿Cómo se hará la evaluación de las propuestas entregadas?

Etapas 1. Evaluación del cumplimiento de los requisitos y condiciones de participación. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contará con un equipo de profesionales encargados de realizar la evaluación de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Que el participante suministre y diligencie la totalidad de la información de participación.
- Que no aplique las causales de rechazo establecidas en la convocatoria.
- Que se acrediten y se cumplan las condiciones de participación.
- Que el componente técnico de la propuesta presentada, cuente con el contenido señalado y solicitado en el presente documento.

Realizada la anterior evaluación, se publicará un informe con los docentes seleccionados para participar en el seminario y desarrollo de una propuesta.

4 CONDICIONES PARA SER SELECCIONADO.

4.1 ¿Cuáles serán los compromisos de los participantes cuyas propuestas sean



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61


Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

apoyadas?

- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en los lineamientos de participación.
- Cumplir con cada una de las condiciones descritas en la propuesta presentada para su ejecución.
- Garantizar espacios adecuados y dignos para el desarrollo de la propuesta presentada.
- Realizar proceso de retroalimentación y evaluación de su trabajo.
- Contar con un grupo de planta.
- Realizar al menos dos (2) funciones de teatro de sainete, de las cuales, una debe ser en el área urbana y la otra en el sector rural.
- Atender los requerimientos realizados por el asesor contratado por el instituto para realizar el montaje
- Garantizar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la originalidad de la propuesta, exonerando a esta entidad por cualquier reclamación presente o futura que sobre la titularidad de la propuesta pudieran expresar terceros afectados. Mediante una carta firmada por el participante seleccionado.
- Escribir carta en donde manifieste estar de acuerdo con realizar el proceso durante el tiempo que dure el mismo.
- Facilitar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, cualquier documentación que sea necesaria para la ejecución de la propuesta.
- Dar los créditos a la Gobernación de Antioquia- Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en todas las actividades de promoción, realización y divulgación o socialización de la propuesta presentada, de acuerdo con la imagen institucional.
- Implementar los formatos entregados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y realizar el diligenciamiento de los mismos (Asistencia a eventos, encuestas de satisfacción, de procesos formativos, etc.).

4.2 ¿Cuáles serán los compromisos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia?

- 
- Designar un asesor que realice un acompañamiento permanente, durante el proceso de duración de la propuesta.
 - Apoyar mediante un seminario de formación el trabajo de los líderes seleccionados.
 - Apoyar con elementos y recursos a cada uno de las veintidós propuestas seleccionadas.
 - Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
 - Prestar estímulo y/o asesorías en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del programa.

4.3 ¿Qué tipo de documento suscribirán los ganadores en el programa del



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Sainete vuelve al campo?

El líder para poder participar debe firmar previamente una carta en la cual se comprometa con participar durante el tiempo que dure el desarrollo de la propuesta.

4.4 ¿Se realizará seguimiento y acompañamiento por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a la ejecución de las propuestas presentadas?

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, realizará el acompañamiento a cada una de las propuestas apoyadas, a través de la designación de un asesor quien apoyará a todos los participantes en el proceso de montaje y presentación de la obra de sainete puesta en escena.

4.5 ¿Cuáles son los motivos por los que se puede cancelar la asignación de una propuesta presentada?

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia restringirá la participación por un (1) año para participar en ésta misma convocatoria, por alguna de las siguientes razones:

- Cuando se encuentre que alguno de los participantes cuya propuesta recibió apoyo, incurrió en una o varias restricciones para la participación definidas en ésta convocatoria.
- Cuando se verifique que se aportó información que no corresponde con la realidad.
- Cuando no se aporten oportunamente los documentos necesarios en la respectiva propuesta, sin perjuicio de las demás acciones que procedan.



ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Directora

Proyectó: Hugo Antonio Melguizo Prof. Universitario- Teatro	Revisó: Claudia Cecilia Florez Giraldo Profesional Apoyo Jurídico Contratista	Aprobó: Luis Fernando Cortés Molina Subdirector de Planeación
---	---	---



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co